ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER ESPACIOS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO.

MALAMBO, ATLANTICO

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento, del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En la contratación directa, el Estudio del Sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El Estudio del Sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de optar por esta modalidad de selección, así como también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Tratándose de un convenio de asociación, el Análisis del Sector se encuentra estrechamente vinculado al objeto contractual y a la verificación de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que permiten contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que se encuentre en capacidad de desarrollar dicho objeto. En este contexto, el análisis no se limita al aspecto económico, sino que incorpora elementos cualitativos como la idoneidad, la capacidad técnica, la experiencia y la eficiencia en la prestación del servicio.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V3.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ´PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio

- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El crecimiento y la consolidación del tercer sector en Colombia responden a un contexto en el que las problemáticas sociales demandan esquemas de articulación eficientes entre el sector público, el sector privado y las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), orientados a la generación de valor social y al mejoramiento sostenible de las condiciones de vida de la población. En este escenario, las ESAL se han posicionado como actores estratégicos para la canalización, administración y ejecución de recursos, particularmente en la implementación de programas y proyectos de interés público.

De acuerdo con la información estadística extraída del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el comportamiento del sector ESAL a lo largo del año evidencia una dinámica relativamente estable en términos de entidades activas, con variaciones mensuales que responden a los ciclos propios de planeación, ejecución y cierre de proyectos. Tal como se observa en los datos analizados, durante los primeros meses del año se presenta una mayor actividad del sector, asociada al inicio de vigencias fiscales, la asignación de recursos y la formalización de convenios y alianzas institucionales.

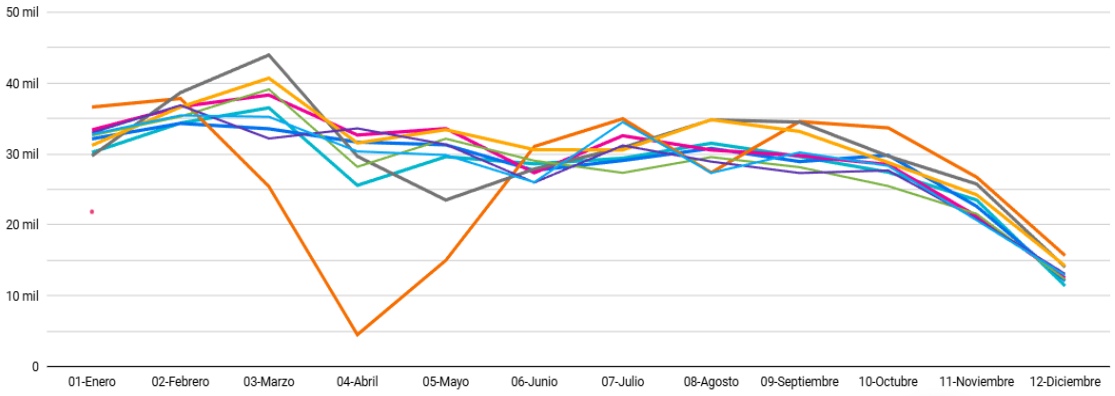
En los meses intermedios se identifican fluctuaciones moderadas que reflejan procesos de ajuste financiero, evaluación de avances y reprogramación de actividades, sin que ello represente una afectación estructural al funcionamiento del sector. Esta estabilidad relativa pone de manifiesto la capacidad de las ESAL para adaptarse a los ciclos presupuestales y administrativos, manteniendo niveles constantes de operación y ejecución de recursos.

Hacia el cierre del año se observa una disminución progresiva en la actividad registrada, comportamiento que se asocia principalmente a la culminación de proyectos, el agotamiento de recursos asignados, el cierre contable y administrativo y la finalización de convenios, situación que resulta recurrente y previsible dentro del modelo de financiación del sector. Este patrón confirma que la variación no obedece a una contracción económica del sector, sino a su naturaleza cíclica y dependiente de la programación presupuestal.

Desde una perspectiva financiera, las Entidades Sin Ánimo de Lucro se caracterizan por no perseguir la maximización de utilidades ni contar con instrumentos patrimoniales negociables en los mercados de capitales. Los excedentes operativos que eventualmente se generen no son distribuidos entre sus miembros o fundadores, sino reinvertidos en el fortalecimiento institucional,

la ampliación de cobertura y el desarrollo de programas y proyectos sociales. Su estructura de financiación se compone mayoritariamente de recursos no reembolsables, tales como aportes públicos, subvenciones, donaciones y cooperación nacional e internacional, lo que exige una gestión financiera orientada a la sostenibilidad, la eficiencia y la transparencia.

En este contexto, el análisis económico del sector ESAL permite concluir que la selección de una entidad para la celebración de un convenio de asociación no puede fundamentarse exclusivamente en criterios de precio, sino que debe considerar factores como la capacidad de ejecución, la experiencia, la idoneidad técnica y la eficiencia en el uso de los recursos, elementos que resultan determinantes para el logro de los objetivos del convenio y la generación de impacto social.



Fuente: https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos

Tabla 1. Inscripciones de ESAL en Colombia año 2017 - 2025

PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
ENERO	788	698	647	917	664	586	788	1.060	831	**6.979**
FEBRERO	1.036	890	828	1.156	1.234	882	1.127	1.465	1.032	**9.650**
MARZO	1.070	794	884	946	1.588	997	1.544	1.487	1.117	**10.427**
ABRIL	814	778	880	103	1.065	792	949	1.435	1.025	**7.841**
MAYO	1.140	862	1.164	197	900	888	1.315	1.652	1.183	**9.301**
JUNIO	1.159	794	1.058	525	981	915	1.187	1.249	1.037	**8.905**
JULIO	1.065	833	1.017	750	1.022	917	1.059	1.596	1.395	**9.654**
AGOSTO	1.164	956	952	714	1.164	1.175	1.197	1.537	1.140	**9.999**
SEPTIEMBRE	1.080	890	988	1.110	1.207	1.199	1.248	1.397	1.282	**10.401**
OCTUBRE	1.028	972	1.161	1.099	1.036	1.066	1.262	1.689	1103	**10.416**
NOVIEMBRE	1.096	850	1.010	979	940	1.047	1.154	1.126	764	**8.966**
DICIEMBRE	660	631	851	883	825	771	968	908	687	**7.184**
Total general	**12.100**	**9.948**	**11.440**	**9.379**	**12.626**	**11.235**	**13.798**	**16.601**	**12.596**	**109.723**

Tabla 2. Inscripciones por sector económico de ESAL en Colombia año 2018 - 2025

Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;reparación	127.894	131.845	134.069	145.237	141.954	125.533	122.364	124.812	1.178.327
I. Alojamiento y servicios de comida	53.085	53.495	39.904	53.595	58.272	54.078	55.366	54.554	478.027
D. Industrias manufactureras	32.052	32.956	30.685	33.808	34.510	31.463	31.468	30.838	389.471
S. Otras actividades de servicios	23.612	26.901	22.568	25.757	25.956	28.087	29.309	27.825	235.276
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	19.227	19.956	18.008	19.344	23.464	19.319	23.424	21.104	178.474
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	14.664	15.958	12.713	13.919	15.264	14.540	14.567	14.830	130.545
F. Construcción	14.675	15.155	13.270	14.279	14.511	14.033	14.152	13.750	130.102
H. Transporte y almacenamiento	9.886	10.275	11.510	9.456	9.708	9.258	8.759	8.671	87.080
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	12.288	12.358	7.624	8.364	7.982	6.567	7.205	7.105	79.186
J. Información y comunicaciones	7.981	8.411	8.156	8.011	7.062	6.582	5.961	6.571	67.741
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.621	5.801	5.576	6.448	7.012	6.016	5.158	6.585	55.223
L. Actividades inmobiliarias	5.133	5.456	4.726	5.014	5.701	6.215	5.817	7.394	53.410
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	4.501	4.546	4.069	5.003	5.196	5.170	5.369	6.890	44.323
Total	343.596	357.149	328.448	363.194	369.972	348.743	341.955	342.915	3.121.128

Tabla 3. Cancelaciones por organización jurídica de ESAL en Colombia año 2018 - 2025

Organización Jurídica	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
PERSONA NATURAL	88.748	84.509	74.741	86.340	88.936	88.878	108.481	84.407	765.714
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7.594	8.142	6.317	8.123	7.829	8.463	7.587	7.627	69.399
SOCIEDAD LIMITADA	1.120	1.087	715	822	702	767	567	491	7.566
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORA...	792	584	320	447	387	479	377	131	3.993
SOCIEDAD ANONIMA	256	239	154	148	186	155	122	98	1.651
EMPRESAS UNIPERSONALES	187	166	126	153	117	126	77	73	1.252
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	165	144	109	109	104	108	73	62	1.010
SOCIEDAD EXTRANJERA	88	69	50	72	77	70	65	59	651
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	96	83	36	70	78	68	54	30	620
FUNDACIONES	67	57	45	58	47	68	60	48	474
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONE...	96	80	24	40	28	40	26	19	403
ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES ...	27	35	17	26	36	41	43	45	275
CORPORACIONES	59	47	22	19	29	28	27	19	260
Total	99.333	95.326	82.750	96.495	98.635	99.356	117.638	73.140	853.911

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

La mayoría de estas organizaciones se caracterizan por ser micro y pequeños emprendimientos sociales. Esto incluye grupos de profesionales o individuos que crean entidades sin fines de lucro para ofrecer servicios sociales, personas que se unen en cooperativas, familias que realizan acciones altruistas, o comunidades que se organizan para trabajar y producir de manera conjunta. Entre los distintos subsectores, las asociaciones son de los más desarrollados, lo cual se refleja en sus estadísticas.

De acuerdo con el RUES de Confecámaras, el 96,7 % de las ESAL activas en el país son microempresas. Un 2,05 % no tiene definido su tamaño, mientras que las pequeñas, medianas y grandes representan únicamente el 0,27 %.

Tamaño	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
MICRO	29.764	27.002	26.812	69.596	79.017	95.099	108.099	72.369	536.108
NO DETERMINADO	20.730	18.759	48.244	11.979	18.732	13.276	8.531	19	150.870
PEQUEÑA	45.198	47.510	7.403	717	654	802	806	526	148.926
MEDIANA	1.821	1.220	219	174	160	174	178	156	5.377
GRANDE	1.473	860	72	69	82	66	64	50	3.141
null	327	13	1	-	-	-	-	-	1.486

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Al analizar las ESAL registradas hasta diciembre de 2025, tanto en el gráfico como en la tabla, se observa un predominio claro de las microempresas: 106.100 entidades, equivalentes al 96,7 % del total. Por su parte, las grandes ESAL son muy pocas, con solo 79, y las medianas suman 213, lo que representa únicamente el 0,27 % del total. Esto indica que es poco común que las ESAL crezcan hasta alcanzar un tamaño considerable, posiblemente debido a limitaciones presupuestarias, de gestión o al enfoque de su misión social.

En la categoría de pequeñas se registran 1.069 entidades, es decir, el 0,97 % del total, lo que refleja que existen pocas ESAL en una etapa de crecimiento intermedio. Esto podría sugerir dificultades para expandir operaciones o mantenerse durante fases de transición organizativa.

Adicionalmente, el 2,05 % de las ESAL (2.244 entidades) no tienen definida su categoría, lo cual puede deberse a inconsistencias en el registro, falta de actualización de la información o problemas con los criterios de clasificación. Finalmente, hay 18 registros (0,02 %) sin clasificación, probablemente por errores en la base de datos.

Tabla 4. Cantidad de Inscripciones de ESAL por sector económico

Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
S. Otras actividades de servicios	7.805	9.081	7.319	10.050	8.896	11.245	13.710	10.226	87.956
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	297	448	225	395	350	452	473	346	3.425
P. Educación	358	373	306	398	329	364	407	387	3.244
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	296	287	314	324	291	274	307	309	2.703
E. Distribución de agua; saneamiento ambiental	196	217	219	317	278	231	324	306	2.195
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	227	211	143	227	230	256	313	282	2.161
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	197	203	257	260	217	221	312	230	2.139
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	93	115	124	143	157	170	157	120	1.589
O. Administración pública, defensa y seguridad social	81	116	80	121	68	94	119	78	851
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	75	84	82	103	70	104	95	102	794
K. Actividades financieras y de seguros	72	74	60	68	86	96	70	52	659
C. Industrias manufactureras	60	56	50	70	63	77	85	64	598
H. Transporte y almacenamiento	43	47	54	55	45	48	53	43	444
Total	9.948	11.440	9.379	12.626	11.235	13.798	16.681	12.596	109.723

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

4. Prospectiva económica y comercial

4.1 Fuentes de Ingresos del Sector

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia cuentan con diversas fuentes de ingresos que le permiten financiar sus actividades y proyectos en beneficio de la sociedad. Estas fuentes varían según el tipo de organización, su misión y su capacidad de gestión de recursos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y su importancia.

- **Recursos del Gobierno a través de Contratos y Colaboraciones**: El gobierno nacional y local asigna fondo a las ESAL mediante convenios, contratos y subvenciones para la ejecución de proyectos que alinean con políticas públicas o programas de desarrollo social. Estos recursos pueden provenir de entidades gubernamentales, cooperación internacional o fondos especiales destinados a iniciativas de impacto social.
- **Actividades Comerciales y Emprendimientos Sociales**: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL desarrollan actividades comerciales alineadas con su misión, como la venta de productos o servicios. Estos ingresos permiten sostener sus operaciones y aumentar su impacto sin depender exclusivamente de donaciones o fondos gubernamentales.
- **Proyectos y Consultorías:** Algunas ESAL ofrecen servicios de consultorías, investigación y desarrollo de ´proyectos en sus áreas de especialidad. Estas actividades generan ingresos adicionales que se reinvierten en sus programas sociales. La experticia de las ESAL en temas específicos las convierte en aliadas estrategias de entidades públicas y privadas.
- **Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos**: Las ESAL organizan eventos como galas benéficas, subastas, rifas y campañas de crowdfunding para obtener financiamiento. Estas estrategias no solo generan ingresos, sino que también incrementan la visibilidad de la organización y fortalecen su red de apoyo.
- **Aportes de los Miembros**: En el caso de las asociaciones, cooperativas y fundaciones con membresía, los miembros contribuyen mediante cuotas de afiliación, aportes periódicos o participación en programas específicos. Estos ingresos garantizan la sostenibilidad de la organización y fomentan la participación activa de sus integrantes.
- **Fondos de Cooperación Internacional**: Muchas ESAL acceden a recursos provenientes de organismos Internacionales, ONGs extranjeras y agencias de cooperación que financian proyectos de desarrollo sostenible, educación, salud, derechos humanos y medio ambiente, entre otros.
- **Inversiones y Rendimientos Financieros**: Algunas entidades gestionan sus recursos a través de inversiones responsables que generan rendimientos financieros, los cuales se utilizan para fortalecer sus programas y proyectos.

El acceso y diversificación de estas fuentes de ingresos permiten que las ESAL mantengan su estabilidad financiera y continúen generando impacto social en Colombia.

Cifras Relevantes

- Según la Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro (COLCES) aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia proviene de donaciones y contratos con entidades públicas y privadas.

- Las actividades comerciales y consultorías representan cerca del 25% de los ingresos totales, lo que refleja la creciente tendencia de las ESAL a generar recursos propios para fortalecer su impacto.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros constituyen el 15% restante, desempeñando un papel clave en la movilización de recursos comunitarios.
- La diversificación de fuentes de financiación es fundamental para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales, garantizar su continuidad operativa y reducir la dependencia de una única fuente de ingresos.
- Estudios indican que las ESAL que implementan estrategias de financiación mixtas logran mayor estabilidad y capacidad de crecimiento a largo plazo, mejorando su impacto en la sociedad.

Empleo que Genera

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo formal o informal y el desarrollo social en Colombia. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no solo trabajan por el bienestar comunitario, sino que también dinamizan la economía y promueven la inclusión laboral.

Las ESAL generan miles de empleos directos e indirectos, impactando especialmente a poblaciones vulnerables como mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad y comunidades rurales. Además, fomentan el voluntariado estructurado, que, aunque no es remunerado, representa una contribución significativa al desarrollo social y económico, brindando experiencia laboral y formación a sus participantes.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en 2023, las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional, evidenciando un crecimiento sostenido en comparación con años anteriores. Este dato reafirma el papel de las ESAL como un sector clave en la creación de empleo digno y sostenible, fortaleciendo el tejido social y económico del país.

Áreas de Influencia

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en millones de áreas, incluyendo educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Su labor va más allá de la generación de empleo, ya que también proporcionan servicios esenciales que, en muchas ocasiones, completan o suplen las carencias del sector público. Gracias a su capacidad de adaptación y enfoque social las ESAL fortalecen el tejido comunitario, fomentan la participación ciudadana y contribuyen al desarrollo sostenible, consolidándose como actores clave en la economía y el bienestar social del país.

Impacto Económico y Social

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) tienen un impacto significativo en Colombia, tanto en el ámbito económico como en el social. Su labor en el desarrollo social contribuye a la reducción de la pobreza, el acceso a una educación de calidad, la mejora de los servicios de salud y el fortalecimiento del tejido comunitario. Además, generan empleo, promueven el emprendimiento social y canalizan recursos nacionales e internacionales hacia proyectos de alto impacto. Su trabajo no solo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, sino que también

impulsa soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos estructurales del país, fomentando una sociedad más equitativa e inclusiva.

Cadena de valor de convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades públicas

La cadena de valor de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en Colombia implica varios pasos clave para asegurar que estas entidades sean seleccionadas y gestionadas de manera eficiente y transparente.

Identificación de Necesidades Institucionales

- Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Documentar la complejidad del problema social, la cantidad y fuente de los recursos que la entidad estatal va emplear las metas del proyecto los mecanismos de seguimientos y los criterios de evaluación final.
- Revisión y análisis de los requisitos específicos de la entidad en términos de apoyo técnico operativo y administrativo.

Planificación del proceso de contratación

- Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones
- Determinar la idoneidad de la entidad, evaluando su capacidad, experiencia y estructura organizacional.
- Estimación presupuestal
- Elaboración de los documentos precontractuales
- Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- Definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

Selección del Asociado

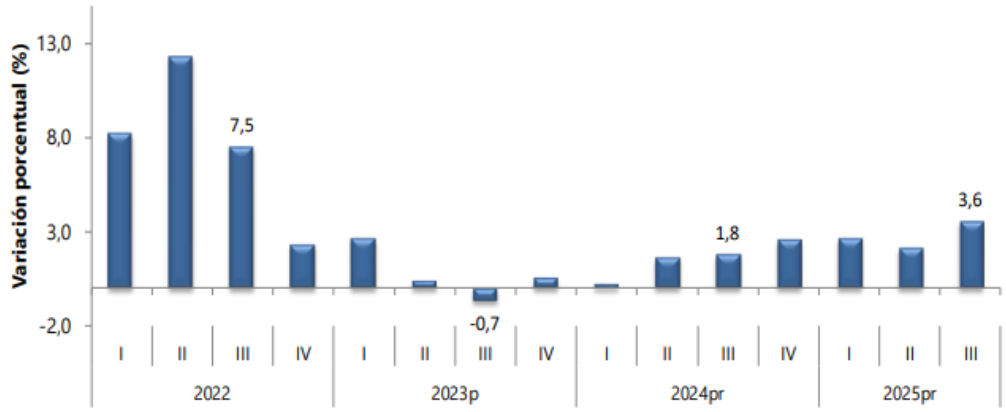
- De acuerdo a los estudios previos definidos se debe evaluar las propuestas y la selección de la mejor opción.
- Se debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado
- Se debe revisar con cuidado la relación entre el programa o actividad previsto en el plan de desarrollo con la ESAL

Ejecución de Servicios

- Implementación de las actividades contratadas
- Realizar la supervisión y monitoreo
- La Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

4.2 Producto interno Bruto PIB III trimestre 2025 preliminar
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 noviembre 2025)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -III



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración Publica y Defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

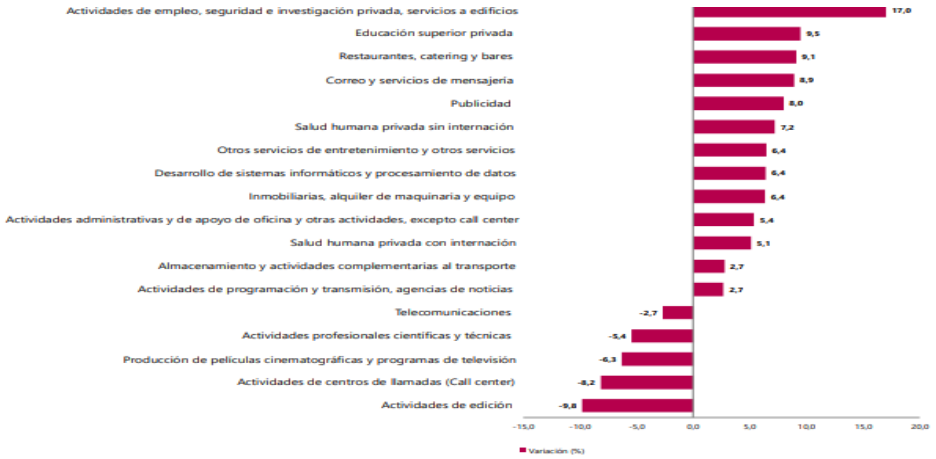
Tabla 3. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.3. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) octubre 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. ASPECTO TECNICO

Desde el punto de vista técnico, particularmente en lo relacionado con la seguridad y la convivencia ciudadana, se caracteriza por el desarrollo de intervenciones integrales de carácter preventivo, pedagógico, comunitario y operativo, orientadas a la mitigación de factores de riesgo social, la promoción de la cultura de la legalidad y la preservación del orden público en el territorio. Se requiere de capacidades técnicas especializadas para la planificación, implementación, ejecución y seguimiento de acciones articuladas con las comunidades y las entidades del orden local, departamental y nacional.

La ejecución de este tipo de proyectos demanda la disponibilidad de equipos interdisciplinarios con formación y experiencia en áreas sociales, comunitarias, psicosociales y de gestión territorial, así como conocimientos en normatividad vigente en materia de seguridad y convivencia ciudadana, participación ciudadana y derechos humanos. Así mismo, se requiere capacidad técnica para el diseño e implementación de estrategias de intervención comunitaria, jornadas de sensibilización, procesos de formación ciudadana, fortalecimiento de liderazgos locales y acompañamiento en sectores priorizados del municipio.

El análisis técnico del sector permite concluir que la ejecución del proyecto requiere un operador con capacidad técnica comprobada, experiencia en intervenciones comunitarias de seguridad y convivencia ciudadana, y competencias para garantizar la calidad, oportunidad y efectividad de las acciones previstas, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada consecución de los fines públicos.

6. ASPECTO LEGAL

El artículo 355 Constitucional, contempla que, [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Asimismo, se examina lo consagrado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el citado artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Es así como, esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto 092 de 2017, que en su Artículo 5 reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:

“ARTICULO 5. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES”

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Teniendo en cuenta que, los aportes de la ESAL corresponden al 30% del valor total del proyecto, el presente convenio de asociación se celebra de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio y la Entidad sin Ánimo de Lucro.

7. ASPECTO FINANCIERO

En el marco del presente convenio de asociación y conforme al análisis realizado, se determinó que no resulta necesario aplicar los criterios de evaluación financiera que se exigen en otras modalidades de contratación, dado que este convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se reconoce que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe contar

con la capacidad financiera necesaria para respaldar su participación en el convenio, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento del aporte o contrapartida que le corresponde. Esta capacidad se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal que rigen la ejecución de los recursos públicos en el marco de un convenio de asociación.

8. REFLEXIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con las directrices y recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se presentan a continuación los aspectos relevantes que deben considerarse para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

a. **¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?**

Sí, la Entidad Estatal requiere una persona jurídica, específicamente una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, legalmente constituida y con personería jurídica vigente, para la prestación de los servicios objeto del convenio de asociación .La idoneidad exigida se sustenta en la necesidad de que la ESAL cuente con experiencia acreditada, capacidad institucional, técnica, administrativa, logística y financiera, así como un objeto social afín a la promoción de la seguridad, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del orden público. Además, debe demostrar experiencia previa en la ejecución de proyectos o convenios relacionados con estas temáticas y disponer del talento humano necesario para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La entidad asociada deberá contar con la estructura técnica, administrativa y financiera necesaria para garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de planes organizativos en actividades de asistencia masiva de adultos, jóvenes, niños y personas con limitaciones y condiciones diferentes

b. **¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Los requisitos mínimos que deberá acreditar la persona jurídica seleccionada, con el fin de garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad identificada, son los siguientes:

Experiencia requerida: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto, actividades u obligaciones guarden relación directa con el objeto del presente Convenio de Asociación, esto es, la atención de personas adultas mayores.

Por lo tanto, deberá acreditar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Municipio en el presente proyecto, o el umbral habilitante que se establezca en el proceso.

Equipo mínimo requerido: Además, deberá acreditar que cuenta con el Equipo de Trabajo requerido, de acuerdo con los perfiles académicos y de experiencia relacionada a continuación:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	FUNCIONES GENERALES
Coordinador del Proyecto (1)	Profesional en Psicología	Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución integral del proyecto; garantizar el cumplimiento del objeto, metas, cronograma y entregables; orientar las acciones con enfoque psicosocial y preventivo; articular la ejecución con la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional y demás entidades participantes; realizar seguimiento técnico y consolidar los informes de ejecución.
Profesional en Comunicación y Participación Comunitaria (1)	Profesional en Comunicación Social, Pedagogía, Educación Comunitaria o áreas afines	Diseñar e implementar estrategias de comunicación comunitaria, participación ciudadana y movilización social; liderar procesos de sensibilización, pedagogía y diálogo comunitario orientados a la convivencia pacífica; apoyar la convocatoria y vinculación de actores comunitarios; documentar y visibilizar los resultados del proyecto.
Auxiliares Administrativos y Logísticos (2)	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, logísticas o afines	Brindar apoyo administrativo, logístico y operativo para el desarrollo de las actividades; coordinar la logística de

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	FUNCIONES GENERALES
		encuentros, jornadas y eventos comunitarios; gestionar suministros, materiales y registros de participación; apoyar la organización documental y los

La verificación de idoneidad también comprenderá el cumplimiento de las condiciones habilitantes contempladas en el proyecto de estudios previos, entre las que se encuentran:

- Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales
- Capacidad jurídica.
- Experiencia general, conforme a lo anteriormente detallado.
- Cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el pliego de estudios previos y demás documentos precontractuales.

Y demás exigencias establecidas en el pliego de estudios previos del proceso.

c. ¿**La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?**

De acuerdo con la revisión efectuada a los procesos contractuales de vigencias anteriores, se constató que el municipio ha recurrido de manera frecuente a la suscripción de convenios de asociación con entidades Sin Ánimo de Lucro, como mecanismo idóneo para el cumplimiento de sus funciones esenciales y el desarrollo de actividades de interés general.

Estos convenios han sido celebrados tanto de manera individual como en el marco de estrategias grupales, permitiendo la articulación de esfuerzos técnicos, humanos y financieros para generar impacto social en distintas áreas del quehacer institucional.

Criterios de búsqueda:

Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

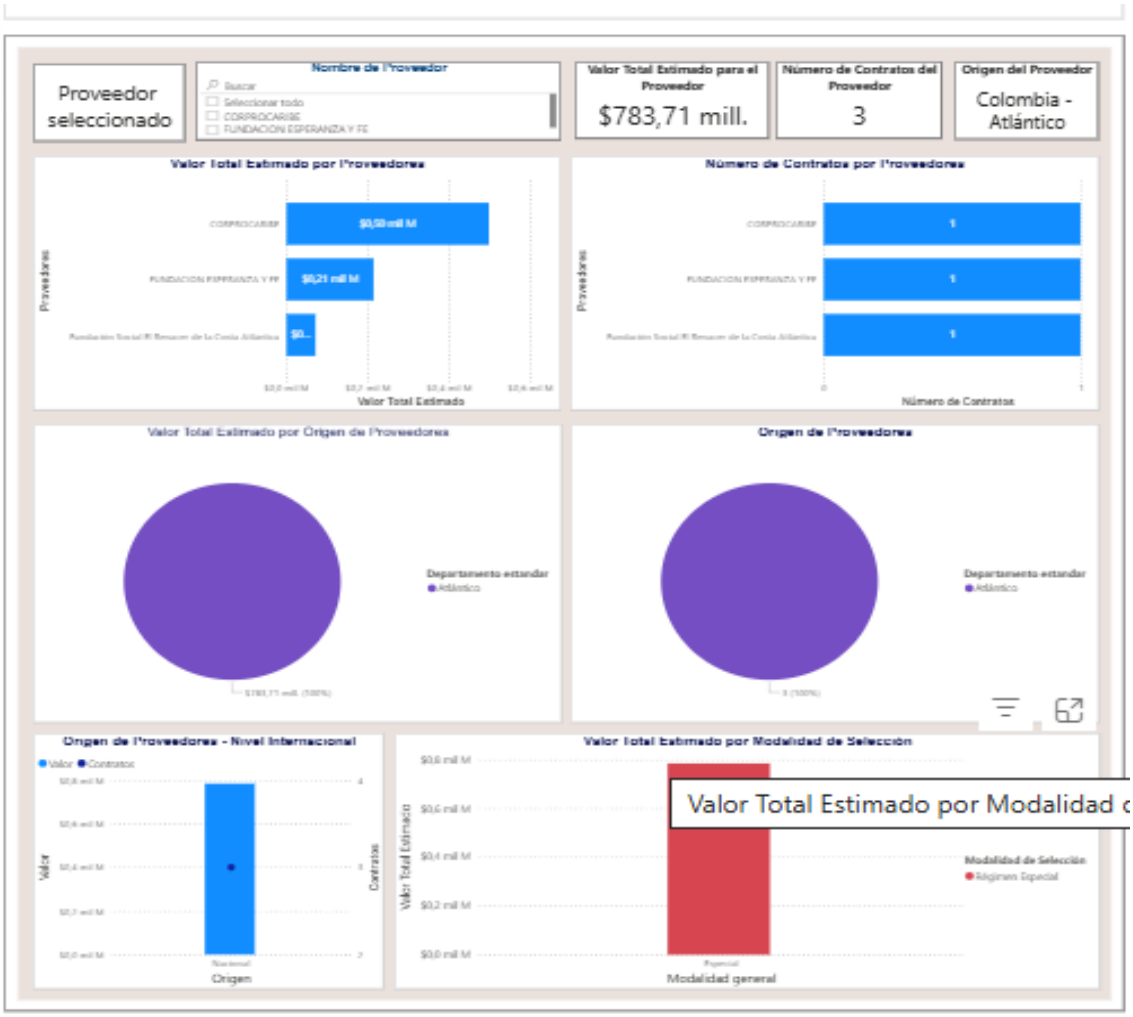
94131607: Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

- Vigencia 2020 a 2025

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$783.714.285	100,00%	3	$783.714.285	100,00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	3	$783.714.285	100,00%	3	$783.714.285	100,00%
Total	3	$783.714.285	100,00%	3	$783.714.285	100,00%



Análisis de Datos

El análisis del gráfico muestra una demanda altamente concentrada y de baja recurrencia, con un valor total cercano a $783 millones ejecutado en solo tres contratos durante 2025, lo que indica necesidades puntuales más que un patrón continuo de compra. El gasto mensual es decreciente, concentrándose en los primeros meses del año, Estable con decisiones de ejecución temprana del presupuesto y ausencia de nuevos procesos en el segundo semestre. A nivel anual, la demanda se concentra totalmente en 2025, sin evidencia de continuidad interanual.

La totalidad del valor demandado corresponde a servicios comunitarios y sociales, lo que sugiere una priorización clara del gasto hacia funciones sociales específicas, en conjunto, el comportamiento refleja una demanda focalizada, discrecional y poco diversificada, dependiente de decisiones coyunturales de la entidad más que de requerimientos estructurales permanentes.

9. Valor del Convenio y su Justificación

El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($711.428.571,42) M/L**, discriminado de la siguiente manera:

APORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($498.000.000,00) M/L** equivalente al cincuenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del MUNICIPIO DE MALAMBO.

APORTES DE LA ESAL: **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($213.428.571,42) M/L** equivalente al setenta por ciento (30%) del valor total del convenio, corresponden al APORTE DEL ASOCIADO.

Para determinar el presupuesto del proyecto, La Secretaria de Gobierno realizó un análisis técnico y financiero basado en diversas variables fundamentales, entre los cuales se destacan:

- Evaluación de la propuesta presentada, verificando la inclusión justificada de todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del convenio.
- Objeto y alcance del proyecto, orientado al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, a través del diseño, implementación y operación de estrategias integrales de carácter preventivo, pedagógico y comunitario, orientado a promover la cultura de la legalidad, la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos, mediante la ejecución de acciones de articulación comunitaria, sensibilización social, formación de líderes comunitarios y acompañamiento territorial en los sectores priorizados.
- Costos directos e indirectos asociados, comprenden el recurso humano misional, técnico, administrativo y logístico requerido para la coordinación, implementación, ejecución y seguimiento del proyecto, incluyendo el equipo profesional necesario para el desarrollo de las actividades de articulación interinstitucional, focalización territorial, sensibilización comunitaria, participación ciudadana y acompañamiento psicosocial, así como los costos relacionados con insumos, materiales pedagógicos y comunicacionales, logística para jornadas, talleres y eventos comunitarios, servicios de apoyo técnico y administrativo, y los gastos necesarios para las actividades de monitoreo, evaluación, sistematización de resultados y cierre del proyecto,
- Complejidad operativa y carga de trabajo, derivada de la ejecución del proyecto a nivel municipal y de la intervención en los sectores priorizados del municipio de Malambo, la atención permanente a la población objetivo y la diversidad de actividades de carácter preventivo, pedagógico, comunitario y operativo requeridas para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, lo cual implica un esfuerzo institucional significativo en términos de focalización territorial, articulación interinstitucional, coordinación operativa, participación ciudadana, seguimiento, evaluación y sistematización de resultados, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes, con el fin de garantizar la ejecución oportuna, eficaz y de calidad de las acciones orientadas a la preservación del orden público y la tranquilidad ciudadana.
- Plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

- Impacto esperado, busca contribuir al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en el municipio de Malambo, al mejoramiento de las condiciones de convivencia, participación y corresponsabilidad social de la comunidad en los sectores priorizados, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria para la prevención temprana de situaciones de conflictividad y la resolución pacífica de conflictos, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Nos Mueve Malambo" 2024–2027, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la Ley 1801 de 2016 y los lineamientos de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana vigentes.
- Por último, y no menos importante, la revisión de la experiencia, trayectoria y capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera del cooperante, con el fin de verificar su idoneidad, solidez institucional y experticia para ejecutar de manera eficiente y satisfactoria las actividades requeridas en el marco del proyecto orientado al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada articulación interinstitucional y comunitaria, y la correcta administración de los recursos públicos, conforme a los lineamientos técnicos, normativos y de control vigentes.

En este contexto, el valor total del convenio se encuentra debidamente justificado en atención a la naturaleza, amplitud y especialización de las actividades previstas para la ejecución del proyecto orientado al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, el alcance territorial y social de las acciones a desarrollar, la intensidad operativa requerida durante el periodo de ejecución y el impacto esperado en la prevención de situaciones de conflictividad, la preservación del orden público y el mejoramiento de las condiciones de convivencia y tranquilidad ciudadana en el municipio de Malambo.

Adicionalmente, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión pública, se realizó la correspondiente consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, así como un análisis de la oferta y demanda del sector, lo cual, aunado a la revisión detallada de la propuesta presentada, permite concluir que los valores y condiciones ofertados se ajustan a la realidad del mercado y resultan coherentes con la dinámica actual de precios para este tipo de intervenciones, garantizando una adecuada asignación y administración de los recursos públicos.

La congruencia entre la propuesta presentada, las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas definidas en el objeto contractual otorga a la Entidad Estatal la confianza necesaria para avanzar en el desarrollo del proyecto, en tanto se evidencia su alineación con las capacidades del sector, los lineamientos normativos vigentes y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Nos Mueve Malambo" 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

En consecuencia, la valoración integral de los factores técnicos, operativos, financieros y sociales garantiza una asignación adecuada, responsable y transparente de los recursos públicos, asegurando su utilización eficiente para atender las necesidades identificadas en el marco del convenio y contribuir al logro de los fines públicos perseguidos.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del servicio de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación:

En el marco del Convenio de Asociación entre el Municipio de Malambo y la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se recomienda implementar un esquema de desembolsos parciales o progresivos, condicionados al cumplimiento verificable de actividades y metas establecidas en el cronograma de ejecución del proyecto.

Este esquema se complementará con un desembolso final, el cual se realizará una vez se haya verificado la culminación total de las actividades pactadas en el objeto del convenio. Este modelo de pago permite al Municipio ejercer un mayor control sobre el avance del proyecto y garantiza que la ejecución por parte de la ESAL se lleve a cabo de manera ordenada, oportuna y conforme a los estándares de calidad exigidos.

Desde los principios de eficiencia, economía y eficacia que rigen la contratación estatal, esta forma de remuneración asegura que los recursos públicos se utilicen exclusivamente en función de resultados concretos y medibles, evitando desviaciones o incumplimientos. El desembolso final, opera como mecanismo de garantía, al condicionar el pago total a la ejecución integral y satisfactoria del convenio, asegurando así el cumplimiento de todos los ítems contratados y la entrega completa de los productos y resultados esperados.

De esta forma, se protege el interés general y se refuerzan los principios de responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. En suma, este enfoque permite al Municipio de Malambo mantener una supervisión constante del convenio, promoviendo una ejecución responsable por parte de la ESAL y asegurando que cada etapa del proyecto avance conforme a lo establecido contractualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma de pago se establece así:

- A) Un (1) primer desembolso por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($199.200.000,00) M/L** previo cumplimiento y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades y presentación del equipo interdisciplinario. Para el desembolso, el asociado deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar. El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución de la garantía por el 100% de los recursos a transferir.

- B) Un último desembolso por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($298.800.000,00) M/L** una vez se cumpla el plazo del convenio, cumplimiento del objeto contractual que incluye la ejecución del 100% de las acciones contempladas en el cronograma de actividades que forma parte integral de la propuesta técnica, presentación del informe de gestión del convenido que incluye Registros fotográficos informe financiero con sus respectivos soportes aprobado por el supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, acreditación del

pago a seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), presentación de Factura electrónica o documento equivalente.

10. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante:

Las ventajas que representan para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos – beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con cosos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- Optimización de los recursos – Eficacia: Las ESAL no persiguen fines lucrativos, los que las orientan a generar impacto positivo en áreas como educación, salud, cultura, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, derechos humanos entre otras. Las decisiones tomadas por sus directivos están centradas en el logro de resultados sociales y en mejorar las condiciones de vida de la población, más que en el beneficio económico, lo que se traduce en una mayor alineación con los fines públicos del convenio.
- Optimización de los recursos – Manejo del riesgo: La experiencia específica de la ESAL en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio representa una reducción significativa en los riesgos de ejecución. Su conocimiento del contexto local, la experticia técnica y la capacidad operativa disminuyen la posibilidad de retrasos, fallas o incumplimientos, garantizando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

- Experiencia: existen ESAL con trayectoria en la ejecución de proyectos similares, en alianza con otras entidades públicas, donde se ha evidenciado el cumplimiento eficaz de los objetos contractuales. Esta experiencia acumulada reduce la curva de aprendizaje y aporta al cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio.
- Pertinencia técnica y Financiera de la propuesta: La Secretaria de Gobierno del Municipio de Malambo, como oficina encargada de la estructuración del convenio, realizó la evaluación correspondiente, concluyendo que la propuesta presentada por la ESAL es pertinente, tanto en términos presupuestales como en la viabilidad de las actividades propuestas, ajustándose a los criterios técnicos y financieros requeridos para su ejecución.

11. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigencia para el estado colombiano.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en el mes de enero de 2025.

AUGUSTO RIVERO RUIZ

Secretario de Gobierno

Proyectó: Danais E. Narvaez F./ Asesora Externa